Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE SUPERVISIÓN PERIODICO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GJ-1140-238,37-099
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Septiembre-27-2022
		Página 1 de 4

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO								
Contrato		**Convenio**	X	No. 17				
Fecha de Suscripción:				**Día**	20	**Mes**	02	**Año** 2025
Fecha de Inicio:				**Día**	21	**Mes**	02	**Año** 2025
Fecha de terminación				**Día**	31	**Mes**	12	**Año** 2025
Objeto del contrato				**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVES DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. LOTE 7**				
Garantía única de cumplimiento **Garantía única de Res. Civil**				Póliza Cumplimiento No.465-47-994000012408 Póliza Responsabilidad civil No. 465-74-994000003698				
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA								
Razón Social	X	**Nombre**		Fundación de las Tinieblas a la Luz "FUNTALUZ"				
NIT	X	**C.C.**		804.008.381-4				
Integrantes de UT o Consorcio (si aplica)				Razón Social o Nombre				
				Identificación NIT / Razón Social	Nº	% Participación		
				Razón Social o Nombre				
				Identificación NIT / Razón Social	Nº	% Participación		
				Razón Social o Nombre				
				Identificación NIT / Razón Social	Nº	% Participación		
Fecha de Constitución Unión Temporal o Consorcio (Si aplica)								
Representante				William Alirio Sánchez Patiño				
Nº de Identificación C.C. – C.E				91.498.622				
IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR								
Nombre				María Camila Cordoba Castañeda				
Cargo				Técnico Operativo				
Dependencia				Secretaria de Desarrollo Social				
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO *(Si aplica tener en cuenta la validez de la póliza)*								
Suspensión								
Adición				N/A				
Prorroga				N/A				

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	TOTAL: $682.874.250 - MUNICIPIO $376.149.090 - ESAL $306.725.160
Valor a cobrar 01 de julio al 31 de julio de 2025	TOTAL: $1.868.617 - MUNICIPIO $ 1.375.608 - ESAL $ 493.009
Valor ejecutado	TOTAL: $428.209.260 - MUNICIPIO $ 233.202.931 - ESAL $ 195.006.329
Valor por ejecutar: **Valor pendiente por pagar:**	TOTAL: $254.664.990 - MUNICIPIO $142.946.159 - ESAL $ 111.718.831
Porcentaje de Ejecución	62.71%
Porcentaje por Ejecutar	37.29%
Estado de la Garantía	Activa
Matriz de Riesgos del Contrato (Si aplica)	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Porcentaje de actividades ejecutadas (Bienes y/o Servicios)	62.71%
Porcentaje de actividades por ejecutar (Bienes y/o Servicios)	37.29%

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Periodo del informe	Mes/día/año	07/01/2025	Mes/día/año	07/31/2025

Descripción de actividades realizadas.

A continuación, se realiza descripción de las actividades desarrolladas permanentemente:

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2011 DE 1976 (ART. 12) Y LEY 1315 DEL 2009 PARA EL CENTRO BIENESTAR.

- **1. Alojamiento y Bienestar Integral:** Se garantiza un entorno adecuado y adaptado para el bienestar físico, mental y social de las 30 personas mayores beneficiarias del programa. Esto incluye la creación de espacios confortables y accesibles, tanto en áreas comunes como en habitaciones privadas, favoreciendo la movilidad y la interacción social, con controles regulares para mantener estándares óptimos de seguridad y comodidad.
- **2. Planificación y Suministro de Alimentos:** Bajo la dirección del profesional en nutrición, se ejecuta un plan de alimentación (minuta) estructurado que incluye la preparación y distribución de las cinco comidas diarias (desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena). Las comidas se diseñan conforme a las necesidades nutricionales específicas de cada una de las personas mayores, teniendo en cuenta patologías preexistentes, intolerancias alimentarias y recomendaciones médicas. Los alimentos se preparan siguiendo estrictos protocolos de higiene y seguridad alimentaria.
- **3. Actividades Recreativas, Culturales y Espirituales**: Se implementan programas recreativos y culturales que estimulan el bienestar emocional y cognitivo de las personas mayores, incluyendo actividades artísticas, musicales, de lectura, y celebraciones de festividades tradicionales. A nivel espiritual, se ofrece apoyo individualizado y grupal, adaptado a las creencias de las personas mayores, para fortalecer su bienestar espiritual y emocional, promoviendo un envejecimiento activo y positivo.
- **4. Actividades Físicas y Terapias Funcionales:** Se desarrollan programas de ejercicio físico adaptados a la capacidad funcional de cada persona mayor, con el objetivo de mejorar la movilidad, fortalecer la musculatura y prevenir caídas. Las actividades incluyen: **Terapia física y respiratoria:** Intervenciones especializadas que buscan mantener y mejorar la función motora y respiratoria, esenciales para la preservación de la independencia en las actividades diarias. **Valoración de capacidad funcional:** Se realiza un seguimiento continuo para evaluar la capacidad física de las personas mayores, identificando riesgos y diseñando estrategias de intervención adaptadas a sus necesidades individuales.
- **5. Fomento de Estilos de Vida Saludable:** Se organizan talleres educativos dirigidos a la promoción de hábitos saludables, abordando temas como la alimentación balanceada, la importancia de la actividad física, el autocuidado y la prevención de enfermedades crónicas. Estos talleres están orientados a incrementar el conocimiento y la autonomía de las personas mayores en la gestión de su propia salud.
- **6. Intervenciones Psicosociales**: Las actividades psicosociales, tanto individuales como grupales, están diseñadas para favorecer la adaptación de las personas mayores a la vida en la institución, reducir el aislamiento social y mejorar su bienestar emocional. Esto incluye la intervención temprana en casos de duelo, depresión o ansiedad, y el seguimiento continuo de la integración social de los nuevos ingresos, promoviendo su participación activa en la comunidad.
- **7. Atención y Cuidados de Enfermería:** El equipo de enfermería proporciona un monitoreo constante del estado de salud de las personas mayores mediante: **Toma de signos vitales:** Se realizan controles diarios de temperatura, presión arterial, frecuencia cardíaca y respiratoria, así como la medición de la glucemia en pacientes diabéticos. **Asistencia en actividades básicas:** El personal de enfermería asiste a las personas mayores en actividades cotidianas como alimentación, traslado, higiene personal y el cuidado de la piel, asegurando el cumplimiento de las recomendaciones médicas y el bienestar general. **Gestión de medicamentos:** Se realiza una administración segura y controlada de los medicamentos prescritos, garantizando su correcta dosificación y seguimiento.
- **8. Acompañamiento a Citas Médicas y Exámenes:** Se proporciona acompañamiento personalizado a las personas mayores durante sus citas médicas externas, exámenes diagnósticos y procedimientos, asegurando que reciban el apoyo emocional y físico necesario. Además, se coordinan los seguimientos médicos para mantener actualizados los historiales clínicos y facilitar la continuidad del tratamiento.
- **9. Terapia Ocupacional/actividad física/cultura recreación y deportes:** Se implementan talleres de terapia ocupacional enfocados en mantener y mejorar las habilidades motoras finas, la coordinación y la capacidad cognitiva de las personas mayores. Estas actividades incluyen manualidades, actividad física, y tareas que fomentan la independencia en las actividades diarias, con el objetivo de mantener un nivel óptimo de autonomía y funcionalidad.
- **10. Mantenimiento y Gestión de Prendas e Instalaciones**: Se asegura la correcta higiene y presentación de las prendas de vestir, ropa de cama y demás artículos personales de las personas mayores, mediante procedimientos diarios de lavado, secado, planchado y almacenamiento. Las instalaciones, incluidas las áreas comunes, sanitarios y habitaciones, se limpian y desinfectan rigurosamente todos los días para prevenir infecciones y asegurar un ambiente saludable y ordenado.

Evidencia Fotográfica













Actividades pendientes para ejecutar

Durante el presente periodo no hay actividades pendiente para ejecutar que afecten el desarrollo del contrato

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. **RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.**

Se recomienda que el resumen de actividades sea elaborado conforme a lo siguiente:

a) Revisión del informe financiero, facturas y soportes de los gastos conforme al presupuesto presentado por la ESAL en la oferta económica, aprobado por el equipo de proyectos de contratación de la Secretaría de Desarrollo social.
b) Seguimiento de las carpetas de cada beneficiario, de su historia clínica y valoraciones.
c) Asistencia a actividades en: terapia ocupacional, Psicología, enfermería, nutrición, terapia física, se ha desarrollado en los beneficiarios

d) Se verifico el pago de la seguridad social conforme a la normatividad vigente.
e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
f) Presentó factura electrónica, material fotográfico, planillas de asistencia, novedades en el ingreso y retiros del mes de ejecución que corresponde del 01 de julio de 2025 al 31 de julio 2025, informe por cada profesional y apoyo de las actividades realizadas.
g) Presentación de la contrapartida con sus soportes.
h) Se expide certificación para efectos de desembolso del periodo ejecutado 01 de julio de 2025 al 31 de julio 2025
i) Los cupos atendidos con sus novedades se informan en el siguiente cuadro

PERIODO DE JULIO 01 DEL 2025 HASTA JULIO 31 DEL 2025				
Modalidad	Valor Dia	Beneficiarios	Periodo Atendido (Dias)	Valor a Girar x Modalidad
C.V	$ 24.934	49	23	$ 28.100.618
C.V	$ 24.934	1	17	$ 423.878
C.V	$ 24.934	1	6	$ 149.604
C.B.A.	$ 20.829	30	31	$ 19.370.970
TOTAL A GIRAR				$ 48.045.070

j) La distribución del recurso estampilla, se detalla en el siguiente cuadro, realizado por el contador contratista encargado de dicha labor Juan Dávila.

No Registro Presupuestal	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL. 220 2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.4104008.93304.262 .220 (BIENESTAR DEL ANCIANO)	TOTAL DEL DESEMBOLSO
2684	$ 1.375.608.	$ 1.375.608.

K) El valor a pagar por el municipio es de: **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($1.375.608) MCTE.** Con recursos del municipio.

Conclusiones: El Contrato No. **17,** se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del 62.71% Se anexa Certificación del Supervisor.

Firma de Supervisor	María Camila Córdoba Castañeda. Supervisora Convenio 17-2025 Cedula: 1098.735.100

El presente informe se firma en Bucaramanga a los **14** días del mes de **agosto** de **2025**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 17 DEL 20 DE FEBRERO DE 2025

FECHA DE PRESENTACIÓN	14 DE AGOSTO DE 2025
NÚMERO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	06 (SEXTO)

CERTIFICA:

El CONVENIO DE ASOCIACIÓN **No. 17** del **20/02/2025**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVES DEL DESARROLLO DE LOS POGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. LOTE 7**, fue suscrito por la ESAL **"FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ "FUNTALUZ"**, identificada con el NIT 804.008.381-4.

Recibe recursos de la Estampilla para el Bienestar del adulto mayor, dentro de la vigencia fiscal 2025, correspondiente al sexto desembolso distribución **RECURSOS DEL MUNICIPIO.**

Por lo que se ejecutó a satisfacción, de acuerdo a la necesidad del Municipio de Bucaramanga y a la propuesta presentada por la Entidad sin ánimo de lucro, por medio de:

Informe financiero y de actividades, evidencias correspondientes a la modalidad: Centro de Bienestar periodo 01 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025, presentados por la ESAL y revisado por María Camila Córdoba Castañeda, supervisor titular en dicho período quien manifiesta que el objeto del convenio de asociación se ha cumplido de manera adecuada y satisfactoria.

Para el caso del presente convenio, el desembolso será por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($1.375.608) MCTE.** Con recursos del municipio.

El desembolso se detalla en los siguientes cuadros, enviados por el Contador Juan Dávila, de la Secretaria de Desarrollo Social, encargado de la distribución recurso estampilla.

No Registro Presupuestal	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL 220 2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.4104008.93304.262 .220 (BIENESTAR DEL ANCIANO)	TOTAL DEL DESEMBOLSO
2684	$ 1.375.608.	$ 1.375.608.

PERIODO DE JULIO 01 DEL 2025 HASTA JULIO 31 DEL 2025				
Modalidad	Valor Dia	Beneficiarios	Periodo Atendido (Dias)	Valor a Girar x Modalidad
C.V	$ 24.934	49	23	$ 28.100.618
C.V	$ 24.934	1	17	$ 423.878
C.V	$ 24.934	1	6	$ 149.604
C.B.A.	$ 20.829	30	31	$ 19.370.970
TOTAL A GIRAR				$ 48.045.070

El supervisor envío certificación de acuerdo a las novedades, bases de datos certificadas por la ESAL y validadas por el programa adulto mayor, se adjunta:

Fecha de Certificación:	Agosto 04 de 2025	
No Convenio	17	
Contratista (Esal)	**FUNTALUZ**	
Periodo de Cobro:	01 de julio al 31 de julio de 2025	
Modalidad	**No Beneficiarios Atendidos**	**Periodo Atendido (Dias)**
Centro Bienestar	30	31
Centro Vida	49	Mes
Retiro (08/07/2025)	1	6
Ingreso (09/07/2025)	1	17

Se verifica que la ESAL cumple con los pagos de seguridad social y parafiscal a la fecha de la presentación del informe para el sexto desembolso.

Por lo anterior, manifiesto en mi calidad de Supervisor que se cumple satisfactoriamente los requisitos de la minuta del convenio necesarios para la aprobación del desembolso.

COPIA CONTROLADA

Válida para presentar la cuenta de cobro por valor de: **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($1.375.608) MCTE.** Con recursos del municipio.

Se expide en Bucaramanga, 14 de agosto de 2025

MARIA CAMILA CORDOBA CASTAÑEDA
Supervisor del convenio no. 17 20/02/2025

COPIA CONTROLADA